

*Año 1818*

**DON VICENTE CALVO, ALCALDE**  
*MAYOR E INTENDENTE INTERINO DE ESTA CIUDAD*  
*DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA &c.*

Habiendose procedido por la Contaduría principal de Rentas de esta Provincia, al repartimiento de la Contribucion de Utensilios respectiva al año de 1816, con arreglo al presupuesto formado por las Oficinas del Ejército de Castilla la Vieja, aprobado en virtud de Real orden de 23 de Julio último han cavido á ese Pueblo de *San Bartolome quinientos noventa y ocho r.*

998-

Y deviendo satisfacerse esta cantidad, sin la menor dilacion procederá su Justicia á repartirla inmediatamente entre todos los vecinos, y hacendados forasteros, con proporcion á los bienes, tratos y grangerias de cada uno, incluyendo á los nobles, y toda clase de privilegiados, sin reservar mas que aquellos Eclesiásticos, á quienes hace rigurosamente exêntos la disposicion Canónica, y á los pobres de solemnidad: Y así verificado remitirá sin demora á la Tesorería principal de Rentas de esta Provincia la expresada cantidad, pues de lo contrario sufrirá la Justicia, y no los primeros contribuyentes, los apremios necesarios, hasta que del todo quede realizado tan importante servicio, y al efecto se dará recibo de esta orden al Conductor, sin pagarle cosa alguna por razon de vereda, mediante á que ha de satisfacerse del fondo de este ramo, y se tomará razon de ella por la Contaduría principal para los usos oportunos Salamanca *12 de Oct* de 1818.

Como Intendente Interino  
*Vicente Calbo.*

Tomé razon  
*Manuel de Vallejo.*